

2.5 Proclamación de los candidatos electos.

Tercero.—Lectura y aprobación de acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Asamblea General, quince días antes de la sesión quedará depositada en las dependencias de la Entidad, sitas en Castellón de la Plana, c/ Caballeros, 2; en Valencia, c/ Pintor Sorolla, 8 y en Alicante, c/ San Fernando, 35-37, la documentación relativa a los asuntos a tratar.

Nota: Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría General de Bancaja. El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 3 de enero de 2007, a las 14 horas.

Valencia, 19 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Olivas Martínez.—73.728.

**CALAVIA
SERVICIOS INTEGRALES
DE ARTES GRÁFICAS
Y MULTIMEDIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**CALAVIA
SERVICIOS INTEGRALES
DE ARTES GRÁFICAS
Y MULTIMEDIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

**ÁREA DE CREATIVIDAD GOÑI
Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades «Calavia Servicios Integrales de Artes Gráficas y Multimedia, Sociedad Limitada» y «Área de Creatividad Goñi y Asociados, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de diciembre de 2006 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio a las dos sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Calavia Servicios Integrales de Artes Gráficas y Multimedia, Sociedad Limitada», que sucederá a la extinguida en su denominación social y «Área de Creatividad Goñi y Asociados, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión total de fecha 1 de agosto de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2006.—Por el Consejo de Administración de Calavia Servicios Integrales de Artes Gráficas y Multimedia, S.L., Esteban Calayia Pérez, Secretario Juan Carlos Calavia Rodríguez. Por Área de Creatividad Goñi y Asociados, S.L., David García Goñi, Administrador único.—72.892. 1.ª 27-12-2006

CANTILES XXI, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Socios a la Junta General de Socios

que se celebrará, el día 16 de enero de 2007, a las trece horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, Calle Orense, 8, Primero, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros titulares y, en su caso, nombramiento de Consejeros suplentes.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta General de socios.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Presidente, José María Prado García.—73.234.

CANTILES XXI, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Socios a la Junta General de Socios que se celebrará, el día 16 de enero de 2007, a las doce horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, Calle Orense, 8, primero, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendo a cuenta.

Segundo.—Autorizar la transmisión de participaciones sociales de cantiles XXI, Sociedad Limitada.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos de la Junta General.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta General de socios.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Presidente, José María Prado García.—73.235.

CAPEL COSMETICS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROQUID, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas Generales Universales de Socios de las Compañías Capel Cosmetics, Sociedad Limitada y Proquid, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de diciembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la Fusión de ambas Compañías mediante la absorción de Proquid, Sociedad Limitada por Capel Cosmetics, Sociedad Limitada, mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extingue.

Se elaboró Informe respecto del Proyecto de Fusión por los Administradores de ambas Compañías, no siendo preceptivo el Informe de Experto Independiente.

Como consecuencia de la Fusión, Capel Cosmetics, Sociedad Limitada aumento su capital social en 334.354,33 euros, mediante la emisión 55.633 participaciones, números 68.001 al 123.633, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal y una prima de emisión de 2,9416 euros, cada una de ellas, con iguales características y derechos que las ya existentes, para lo cual se realizó la correspondiente modificación estatutaria en la absorbente. El tipo de canje convenido es que a cambio de las 2.000 Participaciones de la absorbida se les entregan las citadas nuevas 55.633 Participaciones de la absorbente, así como una compensación en dinero a repartir entre los socios de la absorbida por un importe total de 30,91 euros, habiendo manifestado los socios de la absorbente su conformidad con las nuevas participaciones creadas y su asignación a los socios de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como de oponerse a la misma en

los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Fdo. Ramón Serra Solé, Consejero-Delegado de Proquid, Sociedad Limitada y Administrador Único de Capel Cosmetics, Sociedad Limitada.—72.169. 2.ª 27-12-2006

CEMENTOS MURCIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL DE CEMENTOS
DE LEVANTE, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 12 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) por parte de su accionista único la sociedad Cementos Murcia, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y conforme al Proyecto de Fusión suscrito con fecha 31 de octubre de 2006 por los respectivos Consejos de Administración las dos compañías que se fusionan y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia, así como a los Balances de Fusión auditados de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos De Levante, Sociedad Anónima, cerrados a 30 de septiembre de 2006 y 31 de julio de 2006, respectivamente.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, los acreedores de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Cartagena, 12 de diciembre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, D.ª Francesca Colaiacovo y D.ª María del Coro Iparraguirre Egaña, respectivamente.—73.325. 2.ª 27-12-2006

**CENTRO PARA LA CULTURA
Y EL CONOCIMIENTO, S. A.**

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 26 de diciembre de 2006 se acordó por unanimidad reducir el capital social en 15.626,00 € mediante amortización de acciones propias, quedando fijado como consecuencia de la reducción en 145.652,35 € con la consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

En San Sebastián, a 26 de diciembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Manuela Morera Ferrer.—73.583.